



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 736-24
EXPEDIENTE. Nº 6704/14

Salta, 14 AGO 2024

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno Luís Roberto CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y Licenciatura en Análisis de Sistemas, dependiente de esta Unidad Académica y de la Facultad de Ciencias Exactas, respectivamente, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Roger Leguizamón (fs. 36 vuelta), Cra. Mónica Raquel Segura (37 vuelta), Mg Rosana Mabel Castro (fs.40 vuelta), Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 42), Einer Gaspar Batista (fs. 43), Daniel Enrique Maigua (fs. 44) y Guillermo Javier Rumi (fs. 45) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 49, mediante Despacho Nº 361/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Luís Roberto CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, plan de estudio 2003 y Licenciatura en Análisis de Sistemas, dependientes de esta Unidad Académica y de la Facultad de Ciencias Exactas, respectivamente, de acuerdo a los Estados Curriculares provisorios que obran desde fojas 19 a 21 y 26, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que a continuación se detallan:

- Contabilidad Pública: nota 2 (dos), fecha 31/07/06, libro 5F, folio 1, acta 0013; nota 2 (dos), fecha 29/06/06, libro 5F, folio 1, acta 0011; nota 2 (dos), fecha 18/09/06, libro 5F, folio 1, acta 0018 y **nota 7 (siete)**, fecha 04/12/06, libro 5F, folio 1, acta 0023, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL**.
- Derecho Administrativo I: nota 2 (dos), fecha 21/02/06, libro 6F, folio 1, acta 0016; nota 1 (uno), fecha 21/12/05, libro 6F, folio 1, acta 0141; **nota 5 (cinco)**, fecha 06/03/06, libro 6F, folio 1, acta 0043; por la asignatura **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

736-24

- Principios de Administración: nota 2 (dos), fecha 18/12/00, libro 2F, folio 210, acta 0112; nota 2 (dos), fecha 01/08/00, libro 2F, folio 117, acta 0064; nota 2 (dos), fecha 15/03/00, libro 2F, folio 31, acta 0020; nota 2 (dos), fecha 23/02/00, libro 2F, folio 8, acta 0007: **nota 6 (seis)**, fecha 06/03/01, libro 2F, folio 28, acta 0017, por la asignatura **FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- Estadística: nota 1 (uno), fecha 20/07/2000, libro 3F, folio 149, acta 0050, **nota 4 (cuatro)**, fecha 03/08/2000, libro 3F, folio 198, acta 0065 e Introducción a la Matemática; nota 2 (dos), fecha 11/08/1997, libro 1A, folio 144, acta 1100101367; **nota 6 (seis)**, fecha 22/09/1997, libro 1A, folio 158, acta 1100101377; por la asignatura **ELEMENTOS DE MATEMÁTICA y ESTADÍSTICA**.
- Informática: nota 2 (dos), fecha 27/07/2001, libro 2F, folio 143, acta 0071; nota 2 (dos), fecha 04/07/2002, libro 2F, folio 2, acta 0022; **nota 7 (siete)**, fecha 25/07/2002, libro 2F, folio 2, acta 0040, por la asignatura **OFIMÁTICA**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Luís Roberto CASTILLO, **reconocimiento parcial** de la asignatura Contabilidad Pública aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra desde fojas 19 a 21 del expediente de referencia, por la asignatura afín de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detalla a continuación:

- Contabilidad Pública: nota 2 (dos), fecha 31/07/06, libro 5F, folio 1, acta 0013; nota 2 (dos), fecha 29/06/06, libro 5F, folio 1, acta 0011; nota 2 (dos), fecha 18/09/06, libro 5F, folio 1, acta 0018 y **nota 7 (siete)**, fecha 04/12/06, libro 5F, folio 1, acta 0023 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTROL GUBERNAMENTAL**, debiendo rendir Unidad didáctica V y VI, para alcanzar el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Luís Roberto CASTILLO, apruebe las unidades faltantes de la asignatura especificadas en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa